Rad No.: 25-240-119012

Barranquilla, 25/04/2025

Señor(a)
ARNOLD JOSE ZURITA VISBAL
Carrera 2C No. 37 - 12 Barrio Galán
Barranquilla

Contrato: 48240525 - 67000041

Asunto: Solicitud de Traslado del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 3 de abril de 2025, radicada bajo el No. 25-007616 relativa al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2C No. 37 - 12 Apartamento 1 de Barranquilla, identificado con el contrato No. 48240525, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Para trasladar la deuda del crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble antes señalado, a la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2C No. 37 - 12 Piso 3 de Barranquilla, identificado con el contrato No. 67000041, es necesario que ambos predios se encuentren al día con el pago de las facturas al momento de volver a solicitar nuevamente el traslado de la deuda del crédito brilla.

Es importante mencionarle que, una vez cumpla con los requisitos señalados, continuaremos con el trámite de su petición.

Consideramos importante aclarar que, el crédito Brilla que se está cobrando a través de su factura está financiado al máximo de cuotas (60 meses).

De acuerdo con lo anterior, le informamos que al momento de realizar la solicitud de crédito el cual se pactó al máximo de cuotas (60 meses) y el usuario aceptó conformidad las condiciones de financiación establecidas, motivo por el cual no es posible acceder a su solicitud de colocar la deuda a 80 cuotas, de acuerdo por lo manifestado por usted.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
225569440

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUIR 2-8001000 - 4 OYM REF. 73957 Junio 5 / 2019 - 250.000